400.03.11-025-2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-003 DE 2026

Contratante:	MUNICIPIO LA SALINA CASANARE
Contratista:	**INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S**
Nit:	900464797-7
Representante legal:	**KAROL JULIANA AMAYA DIAZ**
Cedula de ciudadanía:	1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE".
Valor:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($39.246.740,00) M/CTE
Forma de pago:	Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo facturas y/o documento equivalente, el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) días calendario
Supervisión:	Secretaría de Planeación y Obras
Disponibilidad presupuestal N°:	CDP202602050005
Registro presupuestal N°:	RP202603040011
Rubro:	2.3.2.02.02.005.24.03
Nombre del Rubro:	vía terciaria con mantenimiento periódico y rutinario
CÓDIGO BPIN:	2024851360007
Fecha de perfeccionamiento:	24 de Marzo de 2026
Fecha de terminación:	31 de Marzo de 2026

En el Municipio de La Salina Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil Veintiséis (2026), se reunieron: el arquitecto **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA,** en calidad de Secretario de Planeación y obras, Supervisor designado mediante Resolución N° 100.44.01-083-2026 de fecha cuatro (04) de Marzo de 2026 y la señora, **KAROL JULIANA AMAYA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo, obrando en representación legal de la empresa, **INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900464797-7, con el fin de suscribir el presente documento y dar inicio formalmente a la ejecución del Contrato de COMPRAVENTA N° 100.13.03-003 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

400.03.11-025-2026

- Que, el contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de COMPRAVENTA

- Que, el plazo de ejecución del contrato es de Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción de la presente Acta.

- Que, mediante la plataforma SECOP II, el día seis (06) de Marzo de 2026, fue aprobada la póliza de garantía única de cumplimiento N° 625-47-99400005446, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit. 860524654-6

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron en la secretaria de Planeación y Obras del Municipio de La Salina, Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de dos mil Veintiséis (2026).

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Secretario de Planeación y obras
Supervisor

KAROL JULIANA AMAYA DIAZ
INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA S.A.S
CC. 1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo
NIT: 900464797-7
Contratista

Elaboro: Nirza Salazar Lemus Secretaria ejecutiva
Secretaria de Planeación y obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.03-003 de 2026
1ª copia: Al contratista